



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 65-25

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el párrafo I, del artículo 30 de la Ley núm. 358-05 General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, el director ejecutivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor), durará en sus funciones 2 años y podrá ser confirmado hasta por 2 periodos consecutivos de igual duración, por su adecuado desempeño, mediante decisión tomada por el voto secreto del Consejo Directivo de Proconsumidor.

CONSIDERANDO: Que, el Consejo Directivo de Proconsumidor emitió la resolución núm. 001-2025, del 22 de enero de 2025, mediante la cual se confirma al señor Eddy Antonio Alcántara Castillo como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor), por un nuevo periodo de 2 años, a partir del 18 de marzo de 2025.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 358-05, General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, del 9 de septiembre de 2005.

VISTA: La Resolución núm. 001-2025, del 22 de enero de 2025, emitida por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor), que confirma la Dirección Ejecutiva.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Eddy Alcántara Castillo queda confirmado director ejecutivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de la Presidencia, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

